



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 18 de Noviembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7206 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario 617/14 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal 17 de Noviembre de 2014, en que solicita autorización para aumento de plazo de 180 días corridos para la ejecución del proyecto denominado "HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA COMUNA DE QUILLOTA", siendo la nueva fecha de término el 15 de Diciembre de 2014, por la solicitud cambio de emplazamiento de la nueva sala de enlace;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 3535 de 28 de Mayo de 2014 que aprueba Anexo modificatorio Contractual "HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, QUILLOTA";
4. Decreto Alcaldicio N° 3087 de 08 de Mayo de 2014 que autoriza aumento de plazo de 30 días, siendo fecha de término el 19 junio de 2014;
5. Decreto Alcaldicio N° 1749 de 03 de Marzo de 2014 que aprueba el Contrato de ejecución de obras a suma alzada denominada "HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, QUILLOTA", entre la I. Municipalidad de Quillota y Álvaro Patricio López Galleguillos;
6. Decreto Alcaldicio N° 196 de 15 de Enero de 2014 que promulga el Acuerdo N° 14/14, Acta N° 03/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 15/01/2014 que aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada "HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, QUILLOTA", financiado mediante el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2013, licitada a través del sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-45-LP13, al Sr. Álvaro López Galleguillos, RUN 13.998.771-3, con domicilio en Calle Álvarez N° 132, Oficina N° 35, Viña del Mar, por un monto de \$49.950.390.- IVA Incluido, con un plazo de 82 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE Aumento de Plazo de 180 días corridos, para la ejecución del Proyecto denominado "HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, QUILLOTA", correspondiente al Proponente identificado como ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS, RUN 13.998.771-3, con domicilio en Calle Álvarez N° 132, Oficina N° 35 Viña del Mar, siendo la nueva fecha de término el 15 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO:

Contractual correspondiente a la brevedad.

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio

TERCERO:

pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOpte el Departamento de Obras Municipales las medidas

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



Dr. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN 2. Jurídico 3. Control Interno 4. Finanzas 5. DOM 6. ITO 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/cer.-